

COMUNICADO

GRUPO DE TRABAJO DE LA NUEVA O.G DE INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

En la presente mañana, miércoles 7 de mayo de 2025, se ha celebrado un nuevo grupo de trabajo referente a la nueva orden general de incentivos al rendimiento. Por parte de la DGGC se ha facilitado a las asociaciones un nuevo borrador con alguna modificación respecto al anterior borrador facilitado.

Entre las modificaciones, destacamos:

-Se **aumenta** el porcentaje del CVE para el personal de los empleos de Cabo acogidos al régimen general, pasando de la anterior propuesta del 35% al 37% y los 12 meses del año, lo cual arrojaría una cifra mensual aproximada de **162 euros**.

-Se incluye la nueva ACEX3 cuya finalidad es retribuir el servicio realizado de al menos 6 horas presenciales, entre las 22:00 del día 24 de diciembre y las 06:00 del día 25 de diciembre, así como el servicio realizado entre las 22:00 del día 31 de diciembre y las 06:00 del 1 de enero, el cual se abonará **adicionalmente** al ICRES correspondiente la cantidad de **104 euros** para los Cabos y Cabos 1º, independientemente el régimen de prestación de servicio al que se pertenezca, es decir, **TODO** personal que trabaje la noche de nochebuena y la noche de nochevieja percibirá dicha cantidad.

-Se plantea la posibilidad de que todo personal en régimen especial de 40 horas semanales, pueda realizar descansos festivos retribuidos (DFR), ante lo cual la Administración informa que lo estudiará.

-Se nos informa que se estudiará la posibilidad de que determinados empleos en régimen de función de mando puedan acogerse a las vacaciones estivales retribuidas, no obstante, como la finalidad de dicho concepto es cubrir determinadas unidades en diferentes provincias (sobre todo de costa), habría que ver que unidades y que empleos de los que actualmente no puede acogerse a ello, pudiesen hacerlo.

Se informa a la Administración de la problemática surgida con los DAS al cambiar de unidad ya que desaparecen, ante lo cual, comunican que se elevará a Estado Mayor dicha vicisitud.

Asimismo, nos recuerdan que al no estar todavía la subida salarial del 0,5% aprobada, no se puede contar con dicho aumento en la bolsa de productividades.

Para cualquier aportación que deseen transmitir, enviar un correo a info@apcabos.es
En Madrid, a 07 de mayo de 2025.

Junta Directiva de la Asociación Profesional de Cabos de la Guardia Civil